

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**  
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

**Ref: Exp. No. 110013103-019-2011-00220-00**

Las peticionarias de las solicitudes que anteceden, estecen a lo resuelto en auto del 31 de agosto de 2016 (fl. 53) mediante el cual se ordenó la entrega de los dineros en favor de la parte demandante RF ENCORE SAS., conforme a lo previsto en el artículo 447 del CGP.

En consecuencia, se requiere al área de títulos de la Oficina de Apoyo a efectos que proceda a dar cumplimiento a lo allí ordenado, se le advierte al personal de esa área, que no se hace necesaria una nueva orden de entrega, cuando ya consta una dentro del proceso, orden a la cual se le debe dar contiguo acatamiento.

Para tal efecto, téngase en cuenta lo previsto en el artículo 447 que señala: “**Entrega de dinero al ejecutante.** Cuando lo embargado fuere dinero, una vez ejecutoriado el auto que apruebe cada liquidación del crédito o las costas, el juez ordenará su entrega al acreedor hasta la concurrencia del valor liquidado. Si lo embargado fuere sueldo, renta o pensión periódica, se ordenará entregar al acreedor lo retenido, y que en lo sucesivo se le entreguen los dineros que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación.”

**Notifíquese,**

**-Firma electronica-**  
**HILDA MARÍA SAFFON BOTERO**  
Jueza

MC

<p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>004</u> fijado hoy <u>26/01/2021</u> a las 08:00 AM</p> <p></p> <p>_____ <b>Lorena Beatriz Manjarres Vera</b> Profesional Universitario G-12</p>
---

**Firmado Por:**

**HILDA MARIA SAFFON BOTERO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**52fa1e82e4eb231cd3843d651170d9df91188dfb11a1ed3049b02f3  
32ae5ca45**

Documento generado en 25/01/2021 01:57:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**